

ARMAS HISTÓRICAS
NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES
NACIONALES DE ARMAS HISTÓRICAS EN EL AÑO 2.007

I.- NORMAS GENERALES.

- I.1.- Todas las competiciones programadas o reconocidas por esta RFEDETO como de ámbito estatal, deberán regirse, salvo modificación expresa en esta Normativa, por los Reglamentos del M.L.A.I.C. y el aprobado por la RFEDETO para las pruebas de Cartucho Metálico, siendo obligatorio para poder participar en ellas estar en posesión de la Licencia Nacional del año en curso y la Licencia de la Federación Autónoma correspondiente.
- I.2.- Siempre que exista clasificación por equipos, estos estarán formados por TRES tiradores, excepto el de Versalles que es la suma de los equipos Gustavo Adolfo y Pauly. En aquellos equipos que en reglamento MLAIC estén constituidos sólo por armas de réplica, (Peterlongo, Nagashino, Magenta, Forsyth, Lucca y Halikko), no podrá participar ninguna original. Los equipos de Adams, Boutet, Gustavo Adolfo, Pauly, Wedgnock y Nobunaga lo formarán tres armas originales, y en el de Versalles seis originales. Los restantes equipos pueden estar constituidos sólo por réplicas, por originales, o por mezcla de ambas.
- I.3.- Las pruebas para cartuchería metálica de pólvora negra: PIÑAL, NUÑEZ DE CASTRO y FREIRE Y BRULL, se incluirán obligatoriamente en las tiradas puntuables por ser Copa Presidente.
- I.4.- En el Campeonato de España deberá efectuarse el control de armas previo a la iniciación de las pruebas, y será facultad exclusiva del Equipo de Control la determinación de la categoría de original y réplica de cada arma.
- En las competiciones puntuables, se puede realizar por parte del Delegado Federativo y/o miembro del Comité Técnico un control de armas aleatorio, con los mismos efectos que en el Campeonato de España, sin que sus resultados sean vinculantes con el que se pueda establecer en el Campeonato de España.
- I.5.- En las competiciones de ámbito nacional, quien actúe como Delegado Federativo y/o alguno de los miembros que componen el Comité Técnico de esta modalidad, podrá revisar los blancos de los primeros clasificados en cada disciplina hasta el puesto que pudiera afectar a la clasificación del ranking nacional.
- Se recuerda el obligado cumplimiento de la Normativa Reglamentaria según la cual una misma arma no podrá ser utilizada por dos o más personas en una misma modalidad.
- I.6.- En las Competiciones Nacionales del Calendario de la RFEDETO para la especialidad de Armas Históricas, y dentro de las modalidades de plato, si no hubiera dispuesto tiempo para el entrenamiento el tirador tendrá la posibilidad de disparar un plato de prueba por puesto justo antes del inicio de la competición.

- I.7.- Récorde: Los récorde de España solamente podrán ser establecidos en los Campeonatos de España organizados directamente por la RFEDETO, o en competiciones de rango superior, (Campeonatos de Zona y Campeonatos del Mundo), organizados directamente por el MLAIC o por delegación de éste.

II.- SELECCIÓN DE TIRADORES PARA EL CAMPEONATO DE EUROPA 2.007.

- II.1.- La representación de España en el Campeonato de Europa la constituirán los tiradores que mayor nivel de puntuación alcancen a partir de los DOS mejores resultados obtenidos en las pruebas de clasificación en que participen, considerando cada modalidad por separado e independiente del resto en las que pueda intervenir, siendo además obligatoria su participación en el Campeonato de España en esa/s modalidad/es. El resultado del Campeonato de España podrá sustituir a uno de los DOS mejores resultados anteriormente obtenidos, si este fuera superior a alguno de ellos.
- II.2.- El nivel que determinará la selección del tirador se obtendrá por la suma de los puntos conseguidos por aplicación de los baremos del apartado II.5, a los DOS mejores resultados alcanzados en las pruebas de clasificación o Campeonato de España.
- II.3.- Con la excepción contemplada en el apartado II.4., serán prioritariamente seleccionados los que se clasifiquen en el mayor número de modalidades distintas.
- II.4.- En el caso de un tirador que clasificado en una o dos modalidades solamente, haya demostrado que alcanza con regularidad altas puntuaciones, podrá ser seleccionado para esa/esas modalidad/es. Para ello debe igualar o superar las puntuaciones que se detallan en el cuadro del apartado II.5 como “Marca no común”, en TRES tiradas de clasificación, siendo una de ellas obligatoriamente en el Campeonato de España.
- II.5.- Para clasificarse en una modalidad hay que igualar o superar AL MENOS EN DOS OCASIONES las marcas mínimas siguientes:

MODALIDAD	ORIGINAL		RÉPLICA	
	<u>Marca mínima.</u>	<u>Marca no común.</u>	<u>Marca mínima.</u>	<u>Marca no común.</u>
MIGUELETE	85	89	85	89
MAXIMILIAN	83	86	84	88
MINIE	86	89	86	89
WHITWORTH	92	95	92	95
COMINAZZO	83	88	85	90
KUCHENREUTER	92	95	92	95
COLT	91	94	---	---
MARIETTE	---	---	92	95
WALKYRIA	90	92	90	92
TANEGASHIMA	86	89	90	93
VETTERLI	92	95	94	97
HIZADAI	86	89	90	93
TANZUTSU	80	85	80	85
PENNSYLVANIA	88	91	90	94
LAMARMORA	90	93	92	95
MANTON	15 (30)	20 (40)	16 (32)	22 (44)
LORENZONI	17 (34)	22 (44)	18 (36)	22 (44)

NOTA: Los números entre paréntesis se aplicarán cuando las pruebas sean realizadas a 50 platos.

II.6.- A fin de conseguir una mayor proporcionalidad en la consideración de los resultados, se establecen dos baremos como sistema de clasificación: uno por el puesto alcanzado en cada competición y otro por las marcas individuales conseguidas en la misma, bien entendido que no puntuarán quienes no alcancen las condiciones establecidas en el apartado anterior.

Los resultados de cada competición se valorarán por separado, y de acuerdo con las puntuaciones que determinan los siguientes baremos:

a) Baremo por puesto:

Al primer clasificado por modalidad	=	6 puntos.
Al segundo clasificado por modalidad	=	5 puntos.
Al tercer " " "	=	4 puntos.
Al cuarto " " "	=	3 puntos.
Al quinto " " "	=	2 puntos.
Al sexto " " "	=	1 punto.

b) Baremo por marca:

- La marca alcanzada por el primer clasificado se valorará en 20 puntos.
- Los siguientes clasificados se anotarán tantos menos puntos de 20 como diferencia de marca tengan con el primer clasificado multiplicada por dos, hasta llegar al tirador que no pueda puntuar porque su diferencia de marca x 2 sea 0 ó menor que 0, o por no haber alcanzado la marca mínima exigida.

Ejemplo:

En la modalidad de Miguelete Original y en alguna de las tiradas de clasificación, el primer clasificado alcanza la marca de 99 puntos, el segundo de 97, el tercero 96 el cuarto 90 y el quinto 84.

La distribución de puntos será así:

- 1^{er} Clasificado: 6 por puesto y 20 por marca = Total 26 puntos.
- 2^o Clasificado: 5 por puesto y 16 por marca = Total 21 puntos.
- 3^{er} Clasificado: 4 por puesto y 14 por marca = Total 18 puntos.
- 4^o Clasificado: 3 por puesto y 2 por marca = Total 5 puntos.
- 5^o Clasificado: (No obtiene puntos por no alcanzar la mínima)

II.7.- Recibirán puntos adicionales los tiradores que en alguna de las tiradas clasificatorias o en el Campeonato de España igualen o superen los récords nacionales o internacionales según la siguiente escala:

		<u>Nacional</u>	<u>Internacional</u> (<u>Récord de Europa o Mundo</u>)
Igualar récord	=	5 puntos	8 puntos
Superar récord	=	7 puntos	10 puntos

Siguiendo con el ejemplo, el primer tirador supera el récord de Europa vigente (98) por lo que su clasificación en esa tirada puntuable sería:

1^{er} Clasificado: $26 + 10 = 36$ puntos.

El segundo tirador supera el récord del Mundo vigente (96) por lo que su clasificación en esa tirada puntuable sería:

2^o Clasificado: $21 + 10 = 33$ puntos.

El tercer tirador supera el récord de España vigente (95) por lo que su clasificación en esa tirada puntuable sería:

1^{er} Clasificado: $18 + 7 = 25$ puntos.

II.7bis. Si se trata del Campeonato de España, la puntuación final calculada por los anteriores procedimientos será multiplicada por 1,2 y redondeado el resultado a unidades. Así sería en el ejemplo:

1^{er} Clasificado: $36 \times 1,2 = 43,2 = 43$ puntos redondeados. (Si el cálculo hubiera sido 43,5 el redondeo sería a 44)

II.8.- Una vez concluidas las tiradas de clasificación y el Campeonato de España, se sumarán los puntos de las dos mejores de cada tirador por modalidad, y la suma de lo obtenido en cada una de las modalidades dará la cifra total de puntos según la cual se confeccionará la lista de clasificación, que servirá de base para seleccionar los tiradores con nivel para participar en el Campeonato de Europa. El número de componentes que integren la representación española, (incluido el Jefe de Equipo), se establece inicialmente en ocho, aunque este número estará supeditado en última instancia y taxativamente a la disponibilidad presupuestaria de la RFEDTO para el año 2.007.

En caso de tener que pagar exceso de equipaje, el número de expedicionarios se deberá reajustar a esta circunstancia, ya que en ningún caso podrá exceder lo presupuestado, o bien deducir este sobregasto del presupuesto del año siguiente.

II.9.- Debe entenderse que las dos mejores tiradas por modalidad que puntúan tienen que haber cumplido las condiciones exigidas en el apartado II.5., ya que de no ser así no se estimará ninguna de ellas.

II.10.- La RFEDTO se reserva la potestad de resolver los empates, así como de incluir entre los seleccionados a un tirador que, a su juicio, pudiera ser necesario bien a título individual o bien para formar aquellos equipos en que razonablemente podamos optar a medalla, aún en el supuesto de que no hubiera podido cumplir alguna de las normas precedentes.

Cualquier tirador, sea cual fuere su nivel de tiro, podrá ser excluido de los Equipos Nacionales cuando por su comportamiento, actitud, o influencia negativa con el resto del grupo, pueda ser considerado como perjudicial para los intereses deportivos del grupo y de la RFEDETO, aún cumpliendo con los requisitos de selección precedentes.

II.11.- La RFEDETO comunicará a los tiradores y a sus respectivas Federaciones Autonómicas su condición de seleccionados para participar en el próximo Campeonato de Europa. Los deportistas seleccionados comunicarán oficialmente su aceptación por escrito a la RFEDETO, vía fax, en un plazo máximo de ocho días naturales, con objeto de que en el caso de no poder asistir sea sustituido por otro.

II.12.- La asistencia a una competición de ámbito internacional en representación de la RFEDETO obliga a la aceptación de las normas que a tal efecto dicte la Real Federación Española de Tiro Olímpico sobre uniformidad, asistencia a actos oficiales, disciplina de equipo y en general como miembros de representación estatal. Cualquier comportamiento contrario a la norma podrá ser sometido al Comité de Disciplina Deportiva.

III.- FASES COPA PRESIDENTE (Pruebas Puntuables).

III.1.- La RFEDETO reconoce como actividad de ámbito nacional las pruebas definidas como PUNTUABLES válidas, al igual que el Campeonato de España, como clasificatorias para poder seleccionar a los tiradores que habrán de participar en el Campeonato de Europa MLAIC. Para el año 2.007 serán las siguientes, previa aprobación del Calendario de Competiciones Nacionales por parte de la Asamblea General de la RFEDETO:

	<u>FECHA</u>	<u>LUGAR</u>	<u>ENTIDAD ORGANIZADORA</u>
1ª FASE Copa Pres. (PI+Pr+CM)	09-11/03/07	Pamplona (Navarra)	FEDERACIÓN NAVARRA T.O. Domicilio Social (Inscripciones): Paulino Caballero, 13. 31.002 PAMPLONA. Tef: 948/427885 - 948/229452. Fax: 948/211576. E-mail: tironavarra@teleline.es
2ª FASE Copa Pres. (Pr+CM)	30/3-01/04/07	Oviedo (Asturias)	CLUB PRINCIPADO DE T.O. Domicilio Social (Inscripciones): El Caleyú - La Bellonga (Cellagu) OVIEDO (ASTURIAS) Tef: 98/5796991. Fax: 98/5796991. E-mail: clubprincipado@tirolimpico.com

3ª FASE (Pl).	20/04/07	Pradosalobre	FEDERACIÓN RIOJANA T.O. <i>Domicilio Social (Inscripciones):</i> Avda. Moncalvillo, 2. 3º. 26007 LOGROÑO (LA RIOJA). Tef: 941/202450. Fax: 941/202450. E-mail: riojatiro@riojatiro.com
4ª FASE Copa Pres. (Pl + Pr + CM).	19-21/10/07	_____	SIN DETERMINAR. _____ _____ _____ _____

NOTA: Los resultados deportivos de esta 4ª FASE 2.007 serán puntuables para la formación del Equipo Nacional del año 2.008, así como la 4ª Fase del 2006 lo es para el 2007.

III.2.- Para que un Club pueda celebrar pruebas de ámbito nacional y participar como tal en Competiciones Nacionales, debe estar obligatoriamente inscrito en el Registro Nacional de Clubes de acuerdo con las normas que al respecto tiene cursadas la RFEDETO, además de estar en posesión de la habilitación federativa nacional, contar con un Entrenador Nacional titulado por la Escuela Española de Tiro y con Licencia Nacional del año en curso, requisitos que deberán acreditar y comunicar por escrito a la RFEDETO indicando el nombre del entrenador, su titulación, y el año de obtención de la misma. Todo ello sin perjuicio de tener que cumplir con cualquier otro requisito que establezca la RFEDETO.

III.3.- Los interesados en participar en estas tiradas deberán solicitar su inscripción directamente a las Entidades Organizadoras, en la forma y plazos que se establezcan y estar en posesión de las obligatorias licencias federativas (ver I.1).

III.4.- Para el presente ejercicio deportivo se mantiene la Copa Presidente en la especialidad de Avancarga y para cada una de las modalidades de la clasificación individual (Original y Réplica), así como también para las modalidades de Cartuchería Metálica, éstas en clasificación única (sin distinción entre originales y réplicas).

Para determinar el ganador en cada especialidad de Avancarga (Original ó Réplica), se considerarán los dos mejores resultados de las tres Fases de la Copa Presidente. En las modalidades de Cartuchería Metálica, se consideraran los dos mejores resultados de las tres Fases.

En caso de empate, este se resolverá a favor del tirador que haya participado dentro de esa modalidad en un mayor número de Fases de la Copa Presidente. De persistir el empate, este se resolverá a favor del tirador que haya obtenido ese resultado en Fases de la Copa Presidente con un mayor número de participantes en esa modalidad y si persistiera el empate, este se dirimirá considerando las puntuaciones y puesto de la última tirada de los empatados.

Al ganador de la Copa Presidente en cada modalidad (tanto de Avancarga como de Cartuchería Metálica), se le entregará un trofeo (copa o medalla), una vez finalizada la última Fase de la Copa Presidente en el lugar que corresponda.

Se perderá el derecho de recibir los trofeos (copa, medalla o diploma), que no sean retirados en el momento de la entrega de premios.

- III.5 Los tiradores que tengan el propósito de participar en alguna de estas pruebas deberán estar en posesión de la Licencia Nacional del año en curso, que necesariamente deberán tramitar con suficiente antelación a través de su Federación Territorial utilizando la aplicación informática habilitada al uso.

La Licencia Nacional se expedirá con la categoría que se corresponda por la edad (Art. 26 del Reglamento de Régimen Interior), salvo que exista documento que indique otra categoría, a tenor de lo establecido en los Art. 1, 27 y 28 del Reglamento de Régimen Interior.

- III.6.- Las Entidades Organizadoras quedan comprometidas a cumplir las condiciones recogidas en el capítulo "I.-NORMAS GENERALES" y hacer entrega a la RFEDETO de los resultados de las pruebas al día siguiente, estableciendo en las modalidades que así lo exijan la doble clasificación de original y réplica y resolviendo los desempates que pudieran existir en los ocho primeros puestos de cada clasificación.

- III.7.- La RFEDETO se reserva el derecho de nombrar en cada ocasión un Delegado Federativo que formará parte del Comité de Competición, y que deberá contar con el total apoyo de la Entidad Organizadora para llevar a cabo y exigir el cumplimiento de esta normativa y del reglamento vigente.

- III.8.- En las Fases de la Copa Presidente, el Programa de Competición en las especialidades de Precisión obligatoriamente deberá contemplar entre el sábado y el domingo entradas, específicas o no, para todas las modalidades. Durante el viernes y el sábado, el tirador podrá elegir modalidades y horario dentro de las entradas programadas para estos días.

En el caso de las modalidades de Manton y Lorenzoni, cuando estén incluidas en el Programa, la competición tendrá lugar durante la jornada del viernes y a una serie de 25 platos.

IV.- CAMPEONATO DE ESPAÑA 2.007 (Excepto Plato y Cartuchería Metálica*)

* Véase ANEXOS I y II.

- IV.1.- Lugar y fecha de celebración:

El Campeonato de España de Avancarga, previa aprobación del Calendario de Competiciones Nacionales por parte de la Asamblea General 2.007 de la RFEDETO, se celebrará en Oviedo (Asturias), con la colaboración de la Federación Asturiana y el Club de Tiro Principado, entre los días 10 al 13 de mayo de 2.007, quedando taxativamente prohibida la realización paralela a esta Competición de cualquier otro Campeonato Autonómico, Local, de Club, etc.

IV.2.- Modalidades y puntuaciones mínimas:

IV.2.1.- Participación Individual:

Las puntuaciones mínimas para participar son las siguientes:

Nº	Denominación	Puntuación mínima	
		Original	Réplica
1	MIGUELETE(50 m.)	67	67
2	MAXIMILIAN(100 m.)	63	66
3	MINIE(100 m.)	67	67
4	WHITWORTH (100 m.)	71	71
5	COMINAZZO (25 m.)	64	68
6	KUCHENREUTER (25 m.)	71	71
7	COLT (25 m.)	71	----
8	WALKYRIA (100 m.)	69	69
12	MARIETTE (25 m.)	----	71
14	TANEGASHIMA (50 m.)	66	70
15	VETTERLI (50 m.)	71	73
16	HIZADAI(50 m.)	66	70
28	TANZUTSU (25 m.)	50	50
36	PENNSYLVANIA (50 m)	70	70
37	LAMARMORA (50 m)	70	70
21	MANTON(Plato)	12 (24)	13 (26)
22	LORENZONI(Plato)	13 (26)	13 (26)

NOTA: Los números entre paréntesis se aplicarán cuando las pruebas sean realizadas a 50 platos.

IV.2.2.- Equipos.

<u>Denominación</u>	<u>Prueba individual a que corresponde</u>
A)Gustavo Adolfo	Miguelete Original
Halikko	Miguelete Réplica
B)Pauly	Minie Original
Magenta	Minie Réplica
Versalles	Suma de A + B
Rigby	Whitworth
Boutet.	Kuchenreuter Original
Forsyth	Kuchenreuter Réplica
Peterlongo	Mariette
Amazonas	Walkyria
Nagashino	Tanegashima
Pforzheim	Vetterli
Wogdon	Cominazzo
Hawker	Manton
Batesville	Lorenzoni
Wedgnoek	Maximilian Original
Nobunaga	Tanegashima Original
Lucca	Maximilian Réplica
Adams	Colt
Kunitomo	Tanzutsu

IV.3.- Condiciones para poder participar.

IV.3.1.- Como queda dicho en el apartado I.1 de las Normas Generales, para poder participar es necesario estar en posesión de la Licencia Autonómica y de la Licencia Nacional y haber sido dado de alta en la Mutualidad General Deportiva u otra Entidad Aseguradora que cubra los riesgos de lesión o accidente deportivo, circunstancia esta que compete a la Federación Territorial a la cual esté adscrito el deportista.

IV.3.2.- Los tiradores participantes han de tener acreditadas las puntuaciones mínimas que para cada modalidad se señalan en el apartado IV.2.1. Serán las Federaciones Autonómicas que presentan las inscripciones, quienes avalarán que sus federados las tienen conseguidas en sus competiciones territoriales.

IV.3.3.- Los afiliados en más de una Federación Autonómica, sólo podrán representar a aquella en la que tengan fijada su residencia habitual (Art. 14 del Reglamento de Régimen Interior).

IV.4.- Clasificaciones y premios:

IV.4.1.- La clasificación para el Campeonato de España será INDIVIDUAL (única) por modalidades en sus dos variantes de Original y Réplica para las armas de avancarga, y por EQUIPOS representantes de Federaciones Autonómicas y Clubes, ambos con clasificaciones independientes. Las armas de cartucho metálico concursarán en categoría única sin consideración de originales y réplicas.

Para que un Club pueda presentar equipo es condición indispensable estar incluido en el REGISTRO NACIONAL DE CLUBS de la RFEDETO, que exige entre otros requisitos, el contar con un Entrenador Nacional titulado por la Escuela Española de Tiro y con Licencia Nacional del año en curso. Los miembros que compongan sus equipos obligatoriamente deberán poseer la condición de asociados al Club. No se aceptará que un mismo tirador y en la misma competición, represente a más de un Club. Si fuera socio de varios Clubes deberá elegir al que desee representar en cada competición.

IV.4.2.- En el Campeonato de España de Avancarga, organizado por esta RFEDETO, para que haya entrega de trofeos se exigirán las siguientes condiciones mínimas:

a) Clasificaciones individuales:

- Con 4 ó 5 participantes sólo tendrá premio el primer clasificado.
- Con 6 ó 7 participantes tendrán premio los dos primeros clasificados.
- Con 8 ó 9 participantes tendrán premio los tres primeros clasificados.
- Con 10 ó más participantes tendrán premio los seis primeros clasificados.

b) Clasificaciones de equipos (Federación y Clubes):

- Para que haya entrega de trofeos, se exigirá un mínimo de tres equipos en cada clasificación.

De forma generalizada, según lo anteriormente expuesto y de acuerdo con las clasificaciones existentes en cada competición, se entregarán los siguientes trofeos:

a) En las clasificaciones individuales:

- Trofeo a los campeones de cada modalidad/categoría.
- Medalla a los tres primeros clasificados de cada modalidad/categoría.
- Diploma a los seis tiradores mejor clasificados de cada modalidad/categoría.

c) En las clasificaciones de equipos de Federación:

- Medalla a los componentes de los tres equipos mejor clasificados de cada modalidad/categoría.
- Diploma a los tres equipos mejor clasificados de cada modalidad/categoría.

d) En las clasificaciones de equipos de Clubes:

- Medalla a los componentes de los tres equipos mejor clasificados de cada modalidad.
- Diploma a los tres mejores equipos de cada modalidad.

En los casos en los que no se alcance el número mínimo de participantes tanto en la clasificación individual como por equipos, no se realizará entrega de premios, ni tampoco se tendrá opción a recibir los correspondientes trofeos, medallas ó diplomas.

Se perderá el derecho a recibir los trofeos (copa, medalla ó diploma), que no sean retirados en el momento de la entrega de premios.

Al igual que sucede en la mayoría de las competiciones internacionales, las referencias al lugar, fecha, marca, puesto, modalidad, categoría, etc... de la competición, aparecerán reflejados en el diploma y no en la medalla.

IV.5.- Inscripciones y cuotas.

IV.5.1.- Inscripciones.

Las inscripciones, tanto individuales como de equipos, deberán realizarse a través de las Federaciones Autonómicas, utilizando el procedimiento informático habilitado al efecto y/o los formularios que acompañamos a esta normativa. Preferentemente nos remitirán cumplimentadas las hojas de inscripción para los equipos de Federación y Clubes, si bien en casos excepcionales podrán ser presentadas por los Delegados de equipos ante la organización en el momento de efectuar la confirmación de las inscripciones preliminares.

La confirmación definitiva de los equipos, tanto de Federaciones como de Clubes, deberá realizarse antes de las 17 horas del día anterior al de la celebración de la Competición de la modalidad a la que corresponda el equipo.

Una vez publicada la lista de equipos para las Competiciones del día siguiente, sólo se admitirán modificaciones hasta el final del horario establecido ese día en el Programa de Competición. Consecuentemente, el día de la competición no se admitirá ningún cambio, salvo alguna excepción debidamente documentada, y siempre con una antelación mínima de 1 hora antes del inicio de la competición. La decisión sobre la aceptación o no corresponderá al Comité de Arbitraje.

Cada Federación Autonómica podrá presentar en cada modalidad tantos equipos como desee, identificándolos con una referencia especial (A,B,C, etc.). Para Clubes sólo se admitirá un equipo por modalidad.

EL PLAZO LÍMITE DE ENTRADA DE LAS INSCRIPCIONES EN LA RFEDETO SERÁ EL VIERNES, 20 DE ABRIL DE 2.007.

A las inscripciones deberán adjuntar el justificante de pago de las cuotas correspondientes, sin cuyo requisito no serán aceptadas, devolviéndose a origen el documento de inscripción.

IV.5.2.- Cuotas de inscripción:

Por tirador:	Matrícula:	29 €.
	Modalidad:	7 €.
Por equipo/modalidad:		29 €.

Estas tasas podrán ser objeto de modificación por parte de la Asamblea General del 2.007, de cuya circunstancia serán informadas todas las Federaciones Territoriales.

Por el importe total de las inscripciones individuales y de los equipos que formule cada Federación Autonómica, estas deberán efectuar transferencia a la siguiente cuenta de la Real Federación Española de Tiro Olímpico:

BARCLAYS

Nº Cuenta: 0065 1315 02 0001009706

indicando claramente el concepto de la transferencia y remitiendo a la RFEDETO el documento justificativo del citado ingreso.

En caso de dificultad utilizarán el procedimiento de talón bancario nominativo, pero siempre adjuntarán a las hojas de inscripción el justificante de pago.

IV.5.3.- Derechos de revisar blancos:

Quienes deseen revisar sus blancos deberán abonar la cantidad de 4 € por cada uno de los blancos. Este importe en ningún caso será devuelto.

Reclamaciones formales:

Quienes deseen, una vez revisado su blanco, pueden presentar reclamación formal si siguen sin estar de acuerdo con la puntuación otorgada, o bien por otros motivos. Deberán rellenar y presentar en el plazo estipulado el impreso tipo de reclamación y acompañar la suma de 30 €, cantidad que le será devuelta si su reclamación se estimara justa.

IV.6.- Confirmación de inscripciones.

IV.6.1.- Es obligatoria la confirmación de las inscripciones preliminares, tanto individualmente como de equipos, por parte preferentemente del Delegado de cada Federación o en su defecto por los propios tiradores. Se hará en la Oficina que la Organización instalará en el polígono de tiro, hasta las 14 horas del jueves 10 de mayo, como tiempo límite. La no confirmación impedirá la ocupación del puesto de tiro del preinscrito que no tendrá derecho a la devolución de las tasas de inscripción si no ha comunicado su ausencia vía fax a la RFEDETO con una antelación mínima de 72 horas al primer día que figura en el Programa de Competiciones.

IV.6.2.- Al momento de confirmar la inscripción y previa comprobación del abono de las tasas de participación y Licencia Nacional, se entregará el dorsal correspondiente a cada tirador, que le identificará en cuantas pruebas intervenga a lo largo de la competición.

IV.7.- Control de Armas.

IV.7.1.- El Control de Armas para las modalidades de precisión, se deberá pasar inexcusablemente, de 10 a 14 horas y de 16 a 19 horas del día 10 de mayo.

El Control de Armas para las modalidades de plato, se deberá pasar en la propia cancha el día de la competición antes de iniciarse la tirada.

IV.7.2.- Se permite que un participante pase el Control de las Armas de otro, siempre dentro del plazo establecido.

IV.7.3.- En caso de existir causas de fuerza mayor plenamente justificadas, como avería del medio de transporte, enfermedad o similar (alegar motivos de trabajo no sirve como tal), que impida a un participante efectuar el Control de Armas, dentro del plazo marcado, el interesado expondrá su caso al Comité de Arbitraje, quien tomará la decisión que entienda procedente.

IV.7.4.- Considerando que el equipo de control lo formen tiradores participantes, harán el control en un momento en que no interfiera el horario de sus propias tiradas.

Si a causa de esta circunstancia el tirador en cuestión perdiera el turno de alguna tirada, el Comité de Arbitraje decidirá, si es posible, su inclusión en otra tanda, sin que esta decisión pueda producir alteraciones en el resto de los participantes.

IV.8.- Programa de tiradas.

IV.8.1.- Una vez cumplido el plazo límite de recepción de las preinscripciones, fijado para el día 20 de abril de 2.007, confeccionaremos un proyecto de programa, susceptible de modificación si fuese necesario. Por ello y para evitar estas modificaciones, se ruega que en las inscripciones se señale con la mayor exactitud posible las modalidades en las que vayan a intervenir.

IV.8.2.- En las modalidades de precisión, los entrenamientos se efectuarán el jueves 10 de mayo de 10 a 14 horas y de 15 a 18 horas, y las tiradas de competición darán comienzo cada día a las 9 horas, salvo que alguna circunstancia aconseje lo contrario.

En las modalidades de precisión la competición empezará el viernes 11 de mayo.

IV.8.3.- Para las pruebas concluidas, las Entregas de Premios se realizarán al final de cada día, al objeto de que los participantes que hubieran terminado su actuación puedan iniciar el viaje de regreso.

V.-PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS EXTRANJEROS

La participación de deportistas extranjeros en Competiciones Nacionales incluidas en el programa de la RFEDETO, se regirá por lo establecido en el Capítulo V del Reglamento de Régimen Interior por los siguientes apartados:

V.I.- Deportistas residentes en España:

Su participación queda condicionada a los mismos requisitos exigidos a los tiradores españoles, marcas mínimas, Licencias Territorial y Nacional del año en curso, etc.

En las clasificaciones individuales no podrán proclamarse Campeón, Subcampeón o Tercero, si bien aparecerán en el Acta de Resultados en el puesto que hubiesen obtenido.

Sí podrán formar parte de Equipos de Club y de Federaciones Autonómicas, en aquellos casos en los que la legislación particular lo permite y de acuerdo con el punto IV. 3.3. de esta Normativa.

V.II.- Deportistas no residentes en España:

- a) Comunitarios: Podrán participar en competiciones oficiales tanto a título individual y formando parte de equipos, tanto de Clubes como de Federaciones Territoriales en aquellos casos en los que la legislación particular lo permite, siempre que demuestren documentalmente su afiliación a la entidad deportiva a la que deseen representar, y estén en posesión de la Licencia Nacional.

En las clasificaciones individuales no podrán proclamarse Campeón, Subcampeón o Tercero, si bien, aparecerán en el Acta de Resultados en el puesto que hubieran obtenido.

Deberán estar en posesión de la Tarjeta Europea de Armas, o en caso contrario, obtener autorización de las Autoridades Españolas para la entrada y salida de sus armas.

- b) No comunitarios: No podrán participar en competiciones oficiales de ámbito estatal, ni formar parte de equipos.

Exclusivamente, y dentro de acuerdos puntuales, se podrá permitir la participación de extranjeros no comunitarios y no residentes, fuera de concurso y previa invitación de la RFEDETO, teniéndose en cuenta, en cada momento, el principio de reciprocidad internacional.

Necesariamente deberán tener cubierto el riesgo de accidente deportivo, que probarán documentalmente y de no ser así, pagarán la prima establecida por la entidad aseguradora a la que se recurra.

Deberán obtener autorización de las Autoridades Españolas para la entrada y salida de sus armas.

VI.- CONTROLES ANTIDOPING.

Todas las competiciones organizadas por la RFEDETO estarán sujetas a los Controles Antidoping que en cada ocasión determine la Comisión Antidopaje de la RFEDETO en coordinación con el Área Técnica.

La participación en la competición lleva implícita la obligación del tirador de someterse a estos controles cuando fuera designado para ello.

Se reitera el riesgo existente de doping positivo por el posible uso de cualquier sustancia incluida en los listados de fármacos prohibidos, con especial hincapié en el cannabis y derivados, así como los productos adelgazantes, suplementos vitamínicos, etc., de venta en herbolarios o líneas de distribución no incluidos en la sanidad pública oficial.

La comunicación previa del empleo de una medicación prohibida no exime de posibles riesgos de sanción por un resultado positivo.

Se recuerda la conveniencia de consultar los listados de sustancias dopantes antes de participar en cualquier prueba del Calendario Nacional.

Madrid, 20 de febrero de 2.007

ÁREA TÉCNICA RFEDETO

ENVIADO A:

Federaciones Autonómicas.

Clubes de Armas Históricas.

Miembros del Comité Técnico de la RFEDETO.

Comité Nacional de Jueces-Árbitros de la RFEDETO.

Página web de la RFEDETO.

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN:

CONTROL DE ARMAS:

Se realizará en la cancha de tiro el mismo día antes del inicio de la competición.

ENTRENAMIENTOS:

Para los tiradores que solo participen en el Campeonato de España de Plato se habilitará una franja horaria para los entrenamientos oficiales.

PROGRAMA DE COMPETICIÓN:

- Mañana: 1 serie de Manton.
 1 serie de Lorenzoni.

- A continuación o por la tarde:
 1 serie de Manton.
 1 serie de Lorenzoni.
 Desempates.

6.- Para todo lo demás:

- Normas Generales.
- Selección de tiradores para el Campeonato de Europa.
- Participación de extranjeros.
- Condiciones de Participación.
- Clasificaciones y Premios.
- Control Antidoping.
- etc.

será de aplicación lo establecido en la **NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES NACIONALES DE ARMAS HISTÓRICAS EN EL AÑO 2007.**

Madrid, 20 de febrero de 2.007

ÁREA TÉCNICA RFEDETO

ENVIADO A:

Federaciones Autonómicas.

Clubes de Armas Históricas.

Miembros del Comité Técnico de la RFEDETO.

Comité Nacional de Jueces-Árbitros de la RFEDETO.

Página web de la RFEDETO.

ANEXO II

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CARTUCHERIA METÁLICA 2.007

- 1.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN:
Tendrá lugar en Pradosalobre(Logroño), organizado por la Real Federación Española de Tiro Olímpico, en colaboración con la Real Federación Riojana el 22 de abril de 2.007. La celebración de esta competición en un solo día queda supeditada al número definitivo de tiradores que se inscriban y a la propia capacidad de las galerías de tiro.
- 2.- MODALIDADES Y PUNTUACIONES MÍNIMAS:
La participación será con carácter individual en las modalidades y con las puntuaciones mínimas que se indican; sin existir distinción entre Armas Originales y Réplicas.

<u>Nº</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PUNTUACIÓN MÍNIMA</u>
17	Piñal (25 m.).	71
18	Nuñez de Castro(50 m.).	71
19	Freire y Brull (100 m.)	68

- 3.- PLAZO LÍMITE DE INSCRIPCIÓN:
Lunes 2 de abril de 2007. Los impresos de inscripción para este Campeonato se remitirán por las Federaciones Autonómicas a esta RFEDETO vía fax o a través del procedimiento informático habilitado al efecto, con independencia de las inscripciones de la 3ª Fase Copa Presidente de Armas Históricas(Plato), las cuales se remitirán directamente a la Entidad Organizadora.
- 4.- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN:
Por tirador: Matrícula: 29 €.
Modalidad: 7 €.

Por el importe total de las inscripciones que remita cada Federación Autonómica deberán efectuar transferencia a la siguiente cuenta de la Real Federación Española de Tiro Olímpico en:

BARCLAYS
Nº Cuenta: 0065 1315 02 0001009706

indicando claramente el concepto de la transferencia y remitiendo a la RFEDETO documento justificativo del citado ingreso.

En caso de dificultad utilizarán el procedimiento de talón bancario nominativo, pero siempre adjuntarán a las hojas de inscripción el justificante de pago.

NOTA: Todo tirador que participe en esta competición y posteriormente lo haga en el Campeonato de España de Avancarga, quedará exento de abonar en éste último el importe correspondiente a la matrícula.

- 5.- DERECHO DE REVISAR BLANCOS:
Quienes deseen revisar sus blancos, deberán abonar la cantidad de 4 €. por cada uno de los blancos. Este importe en ningún caso será devuelto.

Reclamaciones formales:

Quienes deseen, una vez revisado su blanco, pueden presentar reclamación formal si siguen sin estar de acuerdo con la puntuación otorgada, o bien por otros motivos. Deberán rellenar y presentar en el plazo estipulado el impreso tipo de reclamación y acompañar la suma de 30 €, cantidad que le será devuelta si su reclamación se estimara justa.

6.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Las mismas que se estipulan para el Campeonato de España de Armas Históricas (Avancarga).

7.- CLASIFICACIÓN Y PREMIOS:

La Entrega de Premios en la Clasificación Individual de esta competición se regirá por lo establecido para el Campeonato de España de Avancarga.

8.- CONTROL DE ARMAS Y COMPETICIÓN:

El Control de Armas solamente se podrá pasar en la tarde del sábado día 21 de abril, salvo que atendiendo a lo expuesto en el punto 1 de este Anexo II, esta competición deba realizarse en sábado y domingo, en cuyo caso será el viernes.

Madrid, 20 de febrero de 2.007

ÁREA TÉCNICA RFEDETO

ENVIADO A:

Federaciones Autonómicas.

Clubes de Armas Históricas.

Miembros del Comité Técnico de la RFEDETO.

Comité Nacional de Jueces-Árbitros de la RFEDETO.

Página web de la RFEDETO.